RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 419-2020-GM-MDCC

Cerro Colorado, 02 de septiembre de 2020

VISTOS:

El expediente de Ampliación Presupuestal Excepcional Nº 01 de la IOARR "RENOVACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) MURO DE CONTENCIÓN CALLE DELICIAS, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO AREQUIPA"; Informe Nº 064-2020/JCAR/RO/MDCC; Informe de Supervisión Nº 004-2020-DELICIAS-MDCC-HGF; Informe Nº 284-2020/MDCC/GOPI/SGOP/SF-FFGCH; Informe Técnico Nº 242-2020-GOPI-MDCC; Hoja de Coordinación Nº 376-2020-MDCC-GPPR; Informe Legal Nº 111-2020-SGALA-GAJ/MDCC; Proveído N° 560-2020-GAJ/MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 158.1 del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordante con el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley N° 30225, establece que "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

Que, la Reactivación de obras públicas contratadas, paralizadas por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional producida por el COVID – 19, dispuesta por el Decreto Supremo N° 44-2020-PCM y sus ampliaciones, se rigen conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, así como Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, "Alcances y Disposiciones para la Reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486" donde se establece en el punto 7.4.3, que los costos para la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes, no califican como prestaciones adicionales de obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 338-2019-GM-MDCC, de fecha 27 de noviembre de 2019, se aprueba el expediente técnico del IOARR "RENOVACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) MURO DE CONTENCIÓN CALLE DELICIAS, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO AREQUIPA", Código Único de Inversión Nº 2457274, con un monto total de inversión de S/ 397,558.32 soles, y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa; posteriormente; mediante Resolución de Gerencia Nº 029-2020-MDCC/GOPI, se aprueba la Ampliación Excepcional de Plazo Nº 01 por ciento diecinueve (119) días calendario quedando como fecha de término de obra reprogramado el 21 de agosto de 2020; de igual forma, mediante Resolución de Gerencia Nº 042-2020-MDCC/GOPI, se aprueba la Ampliación Excepcional de Plazo Nº 02 por quince (15) días calendario quedando como fecha de término de obra reprogramado el 05 de septiembre de 2020;

Que, con Informe Nº 064-2020/JCAR/RO/MDCC, de fecha de 10 de agosto del 2020, el Residente de Obra, Ing. Jheferson Claudio Ávila Rodríguez, solicita la Ampliación Presupuestal Excepcional Nº 01 (Inventario Físico COVID-19 y Gastos Generales COVID-19) por S/ 102,814,22 (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 22/100 SOLES) producto de la suma por costo de paralización e implementación de medidas para prevención y control frente a la propagación del covid-19; asimismo en sus conclusiones precisa que las modificaciones al proyecto son modificaciones no sustanciales, y los componentes del proyecto no han sido cambiadas, que no se está modificándose las aprobadas en el expediente técnico, tampoco alteran los objetivos del proyecto; en el mismo sentido, con Informe de Supervisión Nº 004-2020-DELICIAS-MDCC-HGF, el Ing. Herbert Antonio Guillen Fernández, en calidad de Supervisor del Proyecto IOARR, aprueba la Ampliación Presupuestal Excepcional Nº 01 por el monto de S/ 102,814.22 soles, precisando que la misma se genera por la presencia de la pandemia COVID-19 y las medidas de prevención y control que se adoptan para evitar los contagios;

Que, mediante Informe Nº 284-2020/MDCC/GOPIO/SGOP/SG-FFGCH, de fecha 26 de agosto del 2020, el Sub Gerente de Obras Públicas, emite opinión favorable respecto a la Solicitud de Ampliación Presupuestal Excepcional Nº 01 originado por la paralización de la obra entre las fechas 16 de marzo y 12 de julio de 2020, por el monto de S/ 102,814.22; en la misma línea, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, con Informe Técnico Nº 242-2020-GOPI-MDCC, aprueba la Ampliación Presupuestal Excepcional N° 01 por la presencia de la pandemia COVID-19 y las medidas de prevención y control que se adoptan para evitar los contagios, considerando el Inventario COVID-19 por S/ 10,476.26, y los Gastos Generales COVID-19 por S/ 92,337.9, siendo el presupuesto total S/ 102,814.22 soles, y solicita se disponga la continuación con los trámites para la emisión del acto resolutivo; por su parte, mediante Hoja de Coordinación Nº 376-2020-MDCC-GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 102,814.22; a fin de atender la Ampliación Presupuestal Excepcional N° 01 del mencionado proyecto en el párrafo precedente; a su vez, mediante Informe Legal Nº 111-2020-SGALA-GAJ/MDCC, el Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos, concluye que es procedente la aprobación de la Ampliación Presupuestal Excepcional

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

Nº 01; en el mismo sentido, mediante Proveído Nº 560-2020-GAJ-MDCC, del Gerente de Asesoría Jurídica, se otorga la conformidad respecto al contenido de mencionado Informe Legal;

Que, la Ampliación Presupuestal Excepcional N° 01, de la IOARR "RENOVACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) MURO DE CONTENCIÓN CALLE DELICIAS, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO AREQUIPA", cuenta con todos los componentes necesarios para su aprobación, conforme lo estable la normatividad vigente, y conforme se desprende de los antes aludidos informes;

Que, según lo establecido mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 02 de enero de 2019, en el que el Titular de pliego delega funciones en el Gerente Municipal, y estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal Excepcional N° 01 de la IOARR "RENOVACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) MURO DE CONTENCIÓN CALLE DELICIAS, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO AREQUIPA", por el monto de S/ 102,814.22 (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 22/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	1º ETAPA	2º ETAPA	TOTAL
INVENTARIO FÍSICO COVID-19	S/ 00.00	S/ 10,476.26	S/ 10,476.26
GASTOS GENERALES COVID-19	S/ 34,030.80	S/ 58,307.16	S/ 92,337.96
PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 34,030.80**	**S/ 68,783.42**	**S/ 102,814.22**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que el monto presupuestal actualizado de la mencionada IOARR, es por la suma ascendente S/ 500,372.54 (QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 54/100 SOLES).

DESCRIPCIÓN		TOTAL INVERSIÓN
PPTO. EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR APROBADO	S/	397,558.32
PPTO. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EXCEPCIONAL Nº 01	S/	102,814.22
PPTO. EXP. TÉCNICO IOARR ACTUALIZADO	**S/**	**500,372.54**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, disponga el registro en el Banco de Inversiones, teniendo como monto del Presupuesto Actualizado de la IOARR la suma de S/ 500,372.54 (QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 54/100 SOLES).

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe